



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

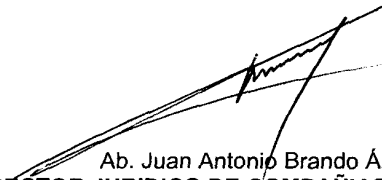
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENDURANCE CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN ISABELA DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **ENDURANCE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 12 de octubre de 2006, aprobada mediante Resolución No. **06-G-IJ-0008072** el 10 de noviembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **ENDURANCE CIA. LTDA.**, otorgada el 12 de diciembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-IJ-0000614** de - 1 FEB 2008
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Fernando Rodríguez Martínez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-IJ-0000614** de - 1 FEB 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ENDURANCE CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Isabela de la Provincia de Galápagos y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ENDURANCE CIA. LTDA.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Isabela de la Provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Isabela de la Provincia de Galápagos. Sin embargo, podrá establecer sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del país".

for
GAdeA
Coralia

Guayaquil, - 1 FEB 2008


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

